

LATING GAMING CALAMA S.A.

Inscripción Registro de Entidades Informantes N° 205

HECHO ESENCIAL

Santiago, 16 de marzo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

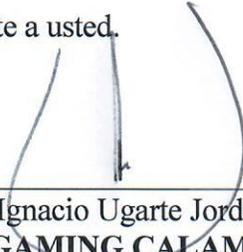
Ref.: Término de relación laboral de Gerente General por mutuo acuerdo.

Señor Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 364 de esta Superintendencia, debidamente facultado, oportunamente y en representación de “*Latin Gaming Calama S.A.*” (en adelante, la “Sociedad”), vengo en informar a usted que con fecha 14 de marzo de 2016, el Gerente General don Yaco Eduardo Rojas Palma y la Sociedad acordaron poner término a la relación laboral conforme a la causal contemplada en el inciso 1° del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, “Mutuo acuerdo de las partes”.

Quedamos a su total disposición en caso de requerir información adicional en relación a lo aquí informado.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted.



Juan Ignacio Ugarte Jordana
LATING GAMING CALAMA S.A.